



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

ACTA N° 656
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PERIODO 2021-2022

Presidente: Decana Adriana Patricia RACCA

CONSEJEROS PRESENTES

Cont. DAFFUNCHIO, Adriana
Lic. MARCOLINI, Silvina
Dra. DÍAZ, Ramona
Mag. VÉNTOLA, Verónica
Mag. BUSSI, Javier
Lic. VAUDAGNA, Luciano
Esp. DI PAOLO, Horacio
Cont. CABRERA, Javier
Cont. RODRIGUEZ, Marcelo
Mag. TRENTINI, Carlos
Sr. MARCUCCI SZCZYRBA, Ervin
Sr. KUNICH, Julián
Sr. MAGNELLI, Franco
Srta. CANTERO, Karina
Sr. SOSA, Germán
Sr. MARTÍNEZ, Pablo
Sra. GONZÁLEZ, María de los Ángeles

CONSEJEROS AUSENTES SIN AVISO

Esp. CASARI, Marisa
Srta. CÁCERES, Brenda
Srta. GÓMEZ, Natacha

En la ciudad de Rosario, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día martes SEIS de JULIO del año dos mil veintiuno se reúne, mediante la plataforma Meet, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presidido por la señora Decana, a efectos de celebrar su Novena Sesión Extraordinaria del período 2021-2022 en forma virtual. -----

Comenzando con la lectura del Orden del Día la señora Decana pone a **CONSIDERACIÓN:** el Acta N° 652 correspondiente a la sesión del 04-05-2021, al no haber objeciones, se da por aprobada.-

A continuación la señora Presidente procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día **RENUNCIAS y LICENCIAS:** *EXP-UNR: N° 16433/2021 – **Dra. FRID, Carina Laura**, eleva su renuncia definitiva, a partir del 01-07-2021, en un cargo por concurso de Profesor Titular -dedicación simple- en la asignatura “Historia Económica y Social” de la carrera de Licenciatura en Economía, por motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16842/2021 – **Cont. MAINERI, Aroldo Raúl**, eleva su renuncia definitiva, a partir

del 01-07-2021, en un cargo reemplazante de Profesor Titular -dedicación simple- y en un cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-(*con licencia por cargo de mayor jerarquía*), ambos en la asignatura “Sistemas Administrativos” de la carrera de Licenciatura en Administración. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. --

*EXP-UNR: N° 16859/2021 – **Abog. LUNA, Daniel Germán**, eleva su renuncia definitiva, a partir del 01-07-2021, en un cargo interino de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva-, en un cargo interino de Profesor Titular -dedicación simple-(*con licencia por cargo de mayor jerarquía*) y en un cargo por concurso de Profesor Adjunto -dedicación simple-(*con licencia por cargo de mayor jerarquía*), todos en la asignatura “Instituciones del Derecho Privado” del Ciclo Introductorio a las carreras de Ciencias Económicas. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16768/2021 – **Cont. AQUEL, Sandra** solicita licencia con goce de haberes, por enfermedad, a partir del 13-05-2021 y hasta el 13-07-2021, en un cargo por concurso de Profesor Asociado -dedicación semiexclusiva-, en la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable” de la carrera de Contador Público y en un cargo reemplazante de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Introducción a las Ciencias Sociales” del Ciclo Introductorio a las carreras de Ciencias Económicas. Se concede la licencia, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16769/2021 – **Cont. BOCELLA Nanci Mabel** solicita prórroga de licencia con goce de haberes, por enfermedad, a partir del 21-05-2021 y hasta el 16-07-2021, en un cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-, en la asignatura “Matemática Financiera” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración. Se concede la prórroga de licencia, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16026/2021 – **Cont. REYNARES, Armando Fabián** solicita prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones personales, a partir del 01-07-2021 y hasta el 31-08-2021, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -dedicación simple-, en la asignatura “Impuestos I” de la carrera de Contador Público. Se concede la prórroga de licencia, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 17049/2021 – Secretaría Académica solicita conceder licencia sin goce de haberes, a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

partir del 01-07-2021 y hasta el 31-08-2021, a la **Lic. SCHMID STRANO, Erika** en un cargo interino de Ayudante de 1ra. -dedicación simple- No Departamentalizado, por motivos de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Se concede la licencia, sin objeciones. -----

Acto seguido la Lic. Racca continúa con la lectura de expedientes de **DESIGNACIONES: > de Postítulo: *EXP-UNR: N° 16839/2021 - Secretaría Académica** solicita, teniendo en cuenta lo solicitado por la directora del Postítulo de Formación Universitaria en Matemática y Estadística, designar en calidad de PROFESOR, desde el 22-05-2021 y hasta el 31-07-2021, a la **Prof. WALPEN Jorgelina** para la asignatura “Teoría de la Integración” correspondiente al Postítulo de Formación Universitaria en Matemática y Estadística. Se aprueba la designación sin objeciones. -----

Continuando con el siguiente ítem del Orden del Día, la señora Presidente continúa con la lectura de expedientes de **DIPLOMAS:** Correspondientes a las carreras de: Doctorado en Estadística: **1**, Doctorado en Administración: **1**, Especialista en Tributación: **1**, Especialista en Finanzas: **1**, Especialista en Gestión de Empresas Agropecuarias: **2**, Especialista en Administración y Contabilidad Pública: **1**, Especialista en Costos y Gestión Empresarial: **1**, Especialista en Operaciones en Comercio Exterior: **1**, Maestría en Administración de Empresas: **2**, Contador Público: **52**, Licenciatura en Administración: **3**, Licenciatura en Economía: **1**, Licenciatura en Estadística: **1**, Postítulo de Licenciado en Recursos Humanos: **1**, Bachiller Universitario con mención en Contabilidad: **4**, Bachiller Universitario con mención en Administración: **1**, Bachiller Universitario: **1**. Se aprueba la extensión de los certificados, sin objeciones. -----

Acto seguido la Sra. Decana pone a deliberación de este Cuerpo expedientes referidos a **ACUERDOS Y CONVENIOS: *EXP-UNR: N° 16460/2021 – Acuerdo Marco de Colaboración Académica y Educativa** firmado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, con **EQUIFAX ARGENTINA S.A.**, cuyo objetivo consiste en coordinar acciones tendientes a posibilitar que estudiantes de la Licenciatura en Estadística obtengan su título de grado a través de Práctica Profesional en la organización. Se ratifica el Acuerdo Marco de Colaboración dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

*EXP-UNR: N° 16462/2021 – Acuerdo Individual de Colaboración Académica y Educativa entre la

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con **EQUIFAX ARGENTINA S.A.** y la **SRTA. AGUSTINA CORRÁ**, cuyo objetivo consiste en vincular los conocimientos teóricos adquiridos por los alumnos a lo largo de la carrera de Licenciatura en Estadística con la realidad organizacional, con el objetivo de que al alumno pueda adquirir experiencia en el ámbito laboral y aplicar sus conocimientos en la resolución de alguna problemática específica detectada en la organización. Se ratifica el Acuerdo Individual de Colaboración dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

*EXP-UNR: N° 17109/2021 - Convenio Específico de Actividades celebrado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA** y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ROSARIO**, que tiene como objeto coordinar un Ciclo de encuentros entre la comunidad científica y la profesional, con el objetivo de divulgar los resultados de investigaciones desarrolladas en el marco de los proyectos de investigación radicados en la Facultad y establecer un nexo con los profesionales en ciencias económicas interesados en incorporarse a la actividad de investigación. Se ratifica el Convenio Específico y se eleva al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

*EXP-UNR: N° 17116/2021 - Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Rosario, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA** y la **ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO DIRECCIÓN Y GESTIÓN**, que tiene como objeto la asistencia técnico-científica por parte de la “Facultad” y “Equipo de Dirección y Gestión”, mediante estudios de investigaciones, cursos, conferencias y otros eventos que sobre temas de interés mutuo programen. Se ratifica el Convenio Marco de Colaboración dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98. -----

*EXP-UNR: N° 17119/2021 – Acuerdo Marco de Colaboración Académica y Educativa firmado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, con **SITE MANAGEMENT ORGANIZATION ARGENTINA**, cuyo objetivo consiste en coordinar acciones tendientes a posibilitar que estudiantes de la Licenciatura en Estadística obtengan su título de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

grado a través de Práctica Profesional en la organización. Se ratifica el Acuerdo Marco de Colaboración dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98.-----

*EXP-UNR: N° 17123/2021 – Acuerdo Individual de Colaboración Académica y Educativa entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**, con **SITE MANAGEMENT ORGANIZATION ARGENTINA** y el **SR. FRANCO SCARAFIA**, cuyo objetivo consiste en vincular los conocimientos teóricos adquiridos por los alumnos a lo largo de la carrera de Licenciatura en Estadística con la realidad organizacional, con el objetivo de que al alumno pueda adquirir experiencia en el ámbito laboral y aplicar sus conocimientos en la resolución de alguna problemática específica detectada en la organización. Se ratifica el Acuerdo Individual de Colaboración dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98.-----

> **Acuerdos Marcos de Pasantías** celebrados entre la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA** y distintas organizaciones de nuestro medio, con arreglo a los términos, alcances y pautas previstos por la Ley n° 26.427. La realización de dichas pasantías tendrá por objeto posibilitar a estudiantes de grado de la Facultad, la obtención de formación práctica en empresas u organismos públicos y privados, como complemento de la formación académica recibida en esta Institución Educativa: con las Empresas **PROVINCIAS UNIDAS S.R.L., AGROFIDI S.R.L., MARELLI CONSTRUCTORA S.A., HANNA S.R.L., RUKA KINE S.R.L., ENTREPENER S.R.L., MARTINEZ SILVA S.A.** Se ratifican los Acuerdos y se elevan al señor Rector para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución C.S. n° 083/98.-----

Prosiguiendo con el temario del Orden del Día la Sra. Decana expone ante este Cuerpo expedientes referidos a **SECRETARÍA ACADEMICA**: *EXP-UNR: N° 16796/2020- Secretaría Académica eleva Proyecto de Cronograma de exámenes parciales y/o finales integradores y recuperatorios de las asignaturas que integran la carrera de Licenciatura en Turismo, correspondientes al primer cuatrimestre del actual año académico. **INTERCAMBIO DE OPINIONES**. El Expediente es tratado en la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 17222/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Métodos Numéricos** de la carrera de Licenciatura en Estadística. **INTERCAMBIO DE**

OPINIONES. El Expediente es tratado en la Comisión de Enseñanza.-----

*EXP-UNR: N° 16693/2021 – Secretaría Académica solicita, que se deje establecido que, a partir del 01-05-2021 y hasta el 31-03-2022, la **Mag. CUESTA, Cristina Beatriz** cumplirá con las funciones y obligaciones inherentes a un cargo de Profesor Adjunto -dedicación simple- en la asignatura “Bioestadística” de la carrera de Licenciatura en Estadística, como extensión de funciones de su cargo de Prof. Titular -dedicación exclusiva- que desempeña en la Dirección de la Escuela de Estadística. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.---

*EXP-UNR: N° 16695/2021 – Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo peticionado por la Dirección de la Escuela de Estadística, dejar establecido que, a partir del 01-05-2021 y hasta el 31-03-2022, el **Mag. MARI, Gonzalo Pablo**, se desempeña en el cargo interino de Profesor Asociado -dedicación exclusiva- en la asignatura “Recolección y Análisis Primarios de Datos” de la carrera de Licenciatura en Estadística, en lugar de la asignatura “Métodos Estadísticos III”. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 35497/2019 – Asesor Jurídico de la Universidad Nacional de Rosario, requerir a la Comisión Asesora del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Titular -dedicación simple- en las asignaturas “Sociedades y Asociaciones” de la carrera de Contador Público y “Sociedades y Asociaciones para Administradores” de la carrera de Licenciatura en Administración, una ampliación de Dictamen, atento al recurso de apelación deducido por el aspirante Ricardo A. RUIZ -(*Contiene respuesta de la Comisión Asesora*). La Lic. Racca comenta y lee respuesta de la Comisión: Ricardo Ruiz había impugnado el concurso de Profesor Titular de Sociedades y Asociaciones. Se le pidió una ampliación del dictamen a la Comisión Asesora y la misma envía, aclaro que la apelación no fue en la Facultad sino en la Universidad. Consejero Rodríguez: ya lo tratamos eso, la Comisión terminó dándole una resolución, por eso viene de Rectorado. Lo que quiero decir es que el dictamen original pasó por la Comisión. Lic. Racca: claro, este debe ser el dictamen definitivo. Lo que pasa que es más para conocimiento que para otra cosa. Sr. Gonzalez: ese expediente pasó a Consejo desde Concursos. Cont. Giustiniani: lo elevó la oficina de Concursos. Entiendo que después de la Comisión de Interpretación y Reglamentos el Consejo Directivo lo elevó a Universidad, ésta lo vuelve a elevar y la oficina de Concursos lo pasa a Consejo Directivo. Consejero Rodríguez: si, así es. Lic. Racca: creo que hay que hacer una resolución apoyando la decisión de la



Comisión, o lo pasamos directamente. Cont. Giustiniani: ¿tenés el expediente para leerlo? Lic. Racca: sí, la Comisión dice "a los 17 días del mes de junio del 2021 ante la imposibilidad de reunirnos físicamente, debido a las restricciones ocasionadas por la Pandemia Covid 19, los integrantes de la citada Comisión Asesora hemos mantenido intercambios mediante correos electrónicos personales y definido por unanimidad ratificar el dictamen que fuera emitido al momento de sustanciarse el respectivo concurso." En realidad no amplía, lo que dice es que mantiene firme su posición. Cont. Giustiniani: ¿no hay otro informe de Universidad ahí? Lic. Racca: no, de Universidad no tengo nada, lo que tengo es la respuesta de la Comisión Asesora. Lo que pide Universidad es la ampliación de dictamen. Consejero Rodríguez: yo me expresé mal, ya había venido a la Comisión con la impugnación, nosotros pedimos un asesoramiento a Jurídica. Lo trató el Consejo dejando firme el concurso y ahora apeló en Universidad. El profesor viene pidiendo una ampliación de dictamen de la Comisión Asesora. Lic. Racca: exacto y la Comisión Asesora contesta esto a ese pedido de ampliación de dictamen. O sea, lo que pide Asesoría Jurídica es que amplíe el dictamen o formule las aclaraciones pertinentes y esto es lo que ellos aclaran, que sostienen la posición. Está la firma de los cinco miembros de la Comisión Asesora, Dr. Roberto Regiardo, Cont. Ignacio Saba, Dr. Jorge Pugimil, Sr. Mauricio Vellozo, Dr. Rafael Manovich. Entiendo que esto técnicamente va para Universidad, me parece que para nosotros es tomar conocimiento. Consejero Vaudagna: me parece que la Comisión Asesora no puede negarse a ampliar el dictamen, creo que es un derecho del que se presenta al concurso. Luego, el que hizo la impugnación puede estar de acuerdo o no con lo que la Comisión diga cuando amplía el dictamen. Lic. Racca: la duda que tengo es si esto es una contestación a algo que pide Universidad. Sería Universidad quien le tiene que decir que lo amplíen, no sé si somos nosotros, esa es mi duda, que rol cumplimos nosotros acá. Cont. Giustiniani: ahí le pregunté a Ezequiel si puede ampliar antes de que termine la reunión. Lic. Racca: bueno, si nosotros desde la Facultad le pedimos ampliación de dictamen. Acuerdo que hay que pedirle que amplíen el dictamen, esto acuerdo con Luciano, y esto no es una ampliación de dictamen, es una ratificación. Llegado el caso podrán pedir más tiempo por el tema que no se puede ir personalmente, entiendo la justificación de la dificultad de que se reúnan, pero sí tendrían que hacer una ampliación. Consejero Cabrera: ¿aclarar en qué punto quiere que se amplíe el dictamen? Lic. Racca: no, te leo lo que dice acá, "en virtud de lo indicado en el artículo primero

de la resolución tratada, solicitar a la Comisión Asesora de Concursos para la provisión de un cargo de Profesor Titular... (todos los datos del concurso)", lo que ello dispones es "que amplíen el dictamen o formule las aclaraciones pertinentes", eso es lo que plantea Asesoría Jurídica. Pide una ampliación de dictamen, entiendo que en general y la contestación no es una ampliación de dictamen, en realidad es una ratificación de la decisión. Una ampliación es fundamentar por qué tal cosa y después, como dice Luciano, puede satisfacer o no a la persona, eso ya es otro tema. Pero sí coincido en que lo que ellos mandan no es una ampliación de dictamen. La única duda que me queda es si la tenemos que aceptar nosotros o si esto directamente lo tiene que contestar Universidad. No me queda claro en qué punto estamos nosotros como Consejo Directivo en este expediente. Consejero Rodríguez: en la impugnación que hizo la persona que concursó no pidió una ampliación, salvo que lo haya hecho en la apelación, viene directo de Jurídica. No sé quién la pidió, porque en la apelación que elevó al Consejo no pidió una ampliación de dictamen. No sé si vos recordás algo Vero, este es un expediente del 2018. Consejera Véntola: nosotros lo enviamos directo y no se pedía ningún tipo de ampliación. Consejero Rodríguez: nosotros teníamos un dictamen de Jurídica para pasarlo por Consejo que decía que no había causal para darle curso a la apelación. Lic. Racca: por eso, este debe ser una apelación que él hace en Universidad. Consejero Cabrera: esto debe estar en la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Superior y previamente a que lo trate la Comisión debe haber ido a Jurídica de la Universidad y ahí Jurídica lo pide acá. Sr. Gonzalez: sí, pidió que se ampliara el dictamen. La Comisión se reunió y pidió a través de resolución la ampliación de dictamen a la Comisión nuestra. Lic. Racca: no me acuerdo que lo hayamos pedido de Consejo Superior. Lo que considero, después preguntamos bien en qué estado estamos, pero estamos de acuerdo de que ésto no es una ampliación de dictamen. Entiendo que si la decisión es nuestra lo que tendríamos que hacer es pedir que amplíen el dictamen y si la decisión no es nuestra irá directo a Universidad y lo pedirá de allá. No sé cómo sería entonces la respuesta ¿no aceptar la respuesta de la Comisión Asesora y pedir que amplíen dictamen? Cont. Giustiniani: me está escribiendo Ezequiel, si quieren seguimos con los temas mientras me contesta. Lic. Racca: sí, voy leyendo los otros temas y que él te contextualice bien si esto para nosotros es para conocimiento, para estar informados, y de última ver en Universidad cómo sigue o si nosotros tenemos que tomar una decisión. Cont. Giustiniani: acá me pone lo siguiente, "el Consejo Directivo", que



supongo que es lo que decía Rubén que la Comisión de Interpretación y Reglamentos *“le pide una ampliación de dictamen a la Comisión Asesora del concurso de Ruíz. Los integrantes manifiestan ratificar el dictamen.”* Consejera Véntola: nosotros no pedimos eso, eso tiene que ser de Consejo Superior. Cont. Giustiniani: tendría que estar en el expediente. Lic. Racca: hagamos una cosa, si el pedido de alguna manera tiene que ver con nosotros, le pedimos que amplíen. Cont. Giustiniani: acá me pone *“es que varias veces le indicaron todos los integrantes que está sumamente claro y que era su definición la ratificación.”* Lic. Racca: que expliquen un poco más, está bien que uno ratifica el dictamen pero lo hace explicando con un poco más de detalle. Cont. Giustiniani: habría que devolverlo, es decir habría que sacar una resolución de Consejo Directivo que no acepta esta respuesta del Jurado. Lic. Racca: que no consideramos que esta respuesta es una ampliación de dictamen, que no lo es sinceramente. Por ello mi pregunta es si esto está todavía en nuestra esfera o si estaba en Consejo Superior. Si está todavía acá diría que tendríamos que poner eso, solicitar nuevamente a la Comisión Asesora que amplíe el dictamen dado que la respuesta que enviaron no satisface lo requerido. Consejera Véntola: no van a querer de nuevo y va a volver. Lic. Racca: no puede volver. Consejera Véntola: tendríamos que averiguar de dónde vino, yo estoy buscando el despacho nuestro. Lic. Racca: de todas maneras si esto vino de Consejo Superior va a rebotar igual, porque no están contestando lo que se les está pidiendo. Cont. Giustiniani: si por ejemplo dicen que no van a decir nada más, tenemos que tomar una decisión en base a eso. Lic. Racca: ¿qué dice el Reglamento? habría que estudiar bien el Reglamento porque si Asesoría Jurídica es la que pide que se haga la ampliación, supongo que debe hacerlo con un sustento. **INTERCAMBIO DE OPINIONES.** Lic. Racca: si ellos no lo contestan corren el riesgo de que realmente sea una impugnación. Cont. Giustiniani: como dice Verónica ¿tiene sentido que volvamos a enviarlo? Lic. Racca: sí, porque se lo enviaremos con otro rigor. Cont. Giustiniani: leo textualmente lo que me está escribiendo Ezequiel, *“intenté por todos los modos posibles que cumplieran lo solicitado por Consejo Directivo, de hecho los invité en varias ocasiones a realizar una reunión vía Meet y ellos mostraron siempre una postura muy reticente. Entiendo que no tienen la voluntad de hacerlo. Por la Facultad el graduado era Saba y el estudiante era Veloza, de última hablar con los jurados que eran de nuestra Facultad.”* Lic. Racca: yo haría lo siguiente, acá lo tenemos que rechazar porque esto no es ampliación de dictamen y me parece que tener el peso de una re-

solución de Consejo Directivo también da otras herramientas para hablar con los jurados. No tengo problema de tomarlo personalmente y hablar con los jurados. Cont. Giustiniani: de última le digo a la gente de Concursos que convoque a una reunión por Meet para un día puntual para que respondan. Lic. Racca: la verdad nunca nos pasó esto, y hemos pedido muchas ampliaciones de dictamen, que la Comisión nos dijera que no nos daba. Te podía satisfacer o no la respuesta, no podemos opinar sobre el criterio de la Comisión, pero que no amplíen la verdad es la primera vez que tenemos una situación así. Consejero Rodríguez: si mal no recuerdo había sido tachado de parcialidad el jurado, no había un problema con la cuestión numérica o los antecedentes, cómo estaban evaluados, sino que recuerdo que el dictamen de jurídica se pidió justamente para justificar si era o no parcial la opinión de los jurados. Es probable que Jurídica de Universidad a todos los problemas de apelaciones le pida una ampliación, es bastante lógico. Lic. Racca: si, es lo que normalmente uno pide. Entonces no damos por válida esta respuesta y ahora vemos como seguimos. Consejero Cabrera: hablaría con Jurídica de Universidad también para ver si pueden precisar qué aspecto del dictamen es necesario para ellos ampliar, porque puede ser lo que decía Marcelo, quizás no se desagregó el puntaje o ver por qué, como para decirle al jurado por qué es. Lic. Racca: claro, ampliar tal punto y listo. En principio lo que hacemos hoy es no darlo por bueno. Cont. Giustiniani: giralo con una resolución o una nota a la oficina de Concursos y ahí le decimos a Ezequiel que consulte con Jurídica y vemos cómo seguimos. Vuelve el Expediente a la Oficina de Concursos, por lo debatido en la Sesión del día de la fecha, no se considera lo solicitado por la Asesoría Jurídica de la UNR.-----

Retomando el seguimiento del Orden del Día, la señora Decana, presenta expedientes de **SECRETARÍA DE POSGRADO Y FORMACION CONTINUA**: *EXP-UNR: N° 16149/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido la readmisión y prórroga por un año para la presentación de Tesis al **Lic. SIGAL, Facundo** alumno de la carrera de posgrado de Maestría en Estadística Aplicada. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16778/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se deje establecido la readmisión del **Cont. RODRIGUEZ, Gustavo Gabriel** a la carrera de posgrado de Maestría en Finanzas. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----



Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita que se aprueben los programas correspondientes a las carreras de posgrado que en cada caso se indica: **Maestría en Estadística Aplicada:** *EXP-UNR: N° 13832/2021– “Análisis Marginal”; **Maestría en Administración de Empresas:** *EXP-UNR: N° 15004/2021– “Contabilidad de Gestión”, *EXP-UNR: N° 15005/2021– “Complejidad Empresarial y Laboral”, *EXP-UNR: N° 15006/2021– “Derecho Empresarial”, *EXP-UNR: N° 15007/2021– “Metodología de la Investigación”, *EXP-UNR: N° 15950/2021– “Epistemología y Conocimiento en Administración”, *EXP-UNR: N° 15952/2021– “Teoría de la Organización”; **Especialización en Costos y Gestión Empresarial:** *EXP-UNR: N° 13833/2021– “Costos de la Función Comercial”, *EXP-UNR: N° 13834/2021– “Métodos Cuantitativos de Gestión”, *EXP-UNR: N° 13835/2021– “Gestión de Empresas del Sector Primario”, *EXP-UNR: N° 15947/2021– “Visión Crítica de la Tendencias Actuales”; **Especialización en Gestión de Recursos Humanos:** *EXP-UNR: N° 15001/2021– “Contabilidad de Gestión”, *EXP-UNR: N° 15953/2021– “Teoría de la Organización”, *EXP-UNR: N° 15954/2021– “Comercialización Avanzada”; **Especialización en Operaciones de Comercio Exterior:** *EXP-UNR: N° 13963/2021– “Taller de Práctica Aduanera y Empresarial con Aplicación en Herramientas Informáticas”, *EXP-UNR: N° 13964/2021– “Operatoria Integral del Comercio Exterior”, *EXP-UNR: N° 13965/2021– “Aspectos Fiscales del Comercio Exterior”, *EXP-UNR: N° 13966/2021– “Operatoria Aduanera II”, *EXP-UNR: N° 15002/2021– “Aspectos Operativos de la Integración”. (Plan 2019), *EXP-UNR: N° 15003/2021– “Aspectos Operativos de la Integración”. (Plan 2001), *EXP-UNR: N° 15013/2021– “Aspectos Jurídicos y Aduaneros de Comercio Exterior”, *EXP-UNR: N° 15014/2021– “Operatoria Aduanera I”, *EXP-UNR: N° 15948/2021– “Inglés”; **Especialización en Tributación:** *EXP-UNR: N° 15955/2021– “Sistemas Impositivos e Integración Económica. Amortización Tributaria. Mercosur”; **Especialización en Marketing:** *EXP-UNR: N° 13650/2021– “Fundamentos del Marketing”, *EXP-UNR: N° 13651/2021– “Dirección Comercial y Decisiones Estratégicas”, *EXP-UNR: N° 13652/2021– “Entorno Económico de los Negocios”, *EXP-UNR: N° 14998/2021– “Comercialización Internacional” (Plan 2020), *EXP-UNR: N° 14999/2021– “Comercialización Internacional”. (Plan 2001); **Especialización en Sindicatura Concursal:** *EXP-UNR: N° 15000/2021– “Derecho Procesal Civil”. Se aprueban los programas, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 16711/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Análisis de Datos I**”, que se desarrollará del 04 de noviembre al 03 de diciembre del corriente año. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16713/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Gestión del Resultado y de la Información Financiera Revelada: Definiciones, Medidas y Análisis**”, que se desarrolló del 21 de abril al 26 de mayo del corriente año. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones.

*EXP-UNR: N° 16780/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Epistemología**” dictada por el Dr. Gustavo SADER, que se desarrollará desde el 12 de octubre al 14 de noviembre del corriente año. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16779/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Epistemología**” dictada por el Dra. María Agustina BORELLA que se desarrollará durante los meses octubre y noviembre del corriente año. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16781/2021- Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita, que sea aprobado con carácter de Seminario de Posgrado Acreditado, dentro de lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 666 la propuesta presentada sobre “**Econometría Espacial**”, que se desarrollará durante los días 6 y 10 de septiembre del corriente año. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16931/2021 - Secretaría de Posgrado y Formación Continua solicita fijar el arancel que deberán abonar, por crédito los profesionales admitidos a los Doctorados Disciplinarios y quienes se inscriban, a los seminarios acreditados correspondientes a dichas carreras, a partir del 01-08-2021, según se detalla en el Expediente de referencia. A continuación lee los montos: **ALUMNOS NACIONALES: Inscripción: \$ 5.000.-, Cada Seminario: Becarios CONICET y ANPECyT y**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

Docentes de otras Universidades Nacionales: \$15.000.-, Profesionales que no ejercen la docencia y Docentes de Universidades Privadas: \$30.000.-; **Seguimiento académico** (anual; para alumnos con plan de tesis aprobado): \$12.000.-, **Depósito y defensa:** Becarios CONICET y ANPECyT y docentes de otras Universidades Nacionales: \$15000.-, Profesionales que no ejercen la docencia y Docentes de Universidades Privadas: \$30.000.-. **ALUMNOS EXTRANJEROS: Inscripción:** U\$S 50.-, **Cada Seminario:** U\$S 500.-, **Seguimiento académico** (anual; para alumnos con plan de tesis aprobado): U\$S 200.-, **Depósito y defensa TD:** U\$S 500.-. Se deja establecido que corresponden a montos máximos. Cada Doctorado establecerá el sistema de becas y subsidios, acorde a sus presupuestos anuales. Se aprueba lo solicitado, sin objeciones. -----

> **TESIS:** *EXP-UNR: N° 16145/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis de la alumna **JEREZ CALERO María Elena** de la carrera de posgrado “Doctorado en Economía” conformado por: Dr. Hernán LAPELLE, Dra. Jimena VICENTIN MASARO y Dr. Luis MONTUSCHI como titulares; y Mag. Alicia CASTAGNA como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.

*EXP-UNR: N° 16148/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis de la alumna **AMIGO, Adriana Célide** de la carrera de posgrado “Doctorado en Administración” conformado por: Dr. Jorge CASTRO, Dra. Nilda TAÑSKI y Dr. Juan Carlos AYALA como titulares; y Dra. Mónica AVERO como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 16776/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Jurado de Tesis del alumno **QUARESIMA, Javier José** de la carrera de posgrado “Maestría en Finanzas” conformado por: Mag. Soledad RETAMAR, Mag. Daniela ALDASORO y Mag. Gabriela FACCIANO como titulares; y Dr. Luciano MACHAIN como suplente. Se aprueba la designación del Jurado, sin objeciones. -----

> **TRABAJO FINAL:** *EXP-UNR: N° 15956/2021 – Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **ROBSON, Cynthia Margarita** de la carrera de posgrado “Especialización en Operaciones de Comercio Exterior” conformado por: Mag. Adriana Carmen CICARÉ, Dr.

Ernesto Raúl SESLOVSKY y Dr. Jorge MURILLO, como titulares y Mag. Carlos A. HADAD, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

*EXP-UNR: N° 16146/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **GONZALEZ PERMINGEAT, Pilar** de la carrera de posgrado “Especialización en Operaciones de Comercio Exterior” conformado por: Esp. Florencia Victoria BORNACIN, Mag. Adriana Carmen CICARÉ y Esp. Guillermo BARRETO, como titulares y Dr. Jorge MURILLO, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 16147/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final del alumno **MYSZOV, Andrés Lionel** de la carrera de posgrado “Especialización en Gestión Estratégica de la Tecnología Informática” conformado por: Dra. Laura PARIS, Mag. Martín TETTAMANTI y Mag. María Florencia GAIBAZZI, como titulares y Lic. Ramiro INGRASSIA y Esp. Raúl SAROKA, como suplentes. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 16777/2021– Secretaría de Posgrado y Formación Continua, solicita la designación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna **AICARDI, Ayelen Natali** de la carrera de posgrado “Especialización en Costos y Gestión Empresarial” conformado por: Cont. José María PUCCIO, Mag. Norberto Gabriel DEMONTE y Mag. Enrique Roberto RUDI, como titulares y Mag. Diego Gustavo SORIANO, como suplente. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

> **SECRETARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:** *EXP-UNR: N° 17175/2021– Secretaría de Educación a Distancia eleva para su tratamiento y aprobación la Diplomatura de Pregrado en Gestión Económica y Financiera de Pequeñas y Medianas Empresas. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza. -----

*EXP-UNR: N° 17177/2021– Secretaría de Educación a Distancia eleva para su tratamiento y aprobación la Diplomatura de Pregrado en Financiamiento para Pymes. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se gira el Expediente a la Comisión de Enseñanza. -----

Seguidamente, la Lic. Racca prosigue con la lectura de expedientes de **ESCUELA:** > **ADMINISTRACIÓN** *EXP-UNR: N° 17094/2021- eleva



para su aprobación el Tribunal encargado de evaluar y calificar el “Trabajo Final de Carácter Profesional o Tesina” presentado por la alumna de la carrera de Licenciatura en Administración **MONFRINI, Evelina María**, conformado por: Mag. Raúl Ricardo OVIEDO, Lic. Vanina BOCCIO y Lic. Gabriel BIBILONI. Directora: Dra. María Andrea GUISEN. Se aprueba la designación del Tribunal, sin objeciones. -----

Acto seguido la Lic. Racca da lectura de expedientes presentados por **AGRUPACIONES ESTUDIANTES**: > Consejero Estudiante de la **Agrupación Estudiantil Franja Morada**: *EXP-UNR: N° 17050/2021 – que se solicite a la Decana que realice un informe y relevamiento sobre los plazos actuales de expedición de los Títulos de grado. Consejero Magnelli: nos estuvieron escribiendo algunos graduados por algunos retrasos en los plazos, en algunos casos ni siquiera tienen todavía expediente abierto. Por ello nos pidieron si se podía ver algo sobre ese tema, ya que se le está complicando en el tema profesional, se les está extendiendo demasiado y le surgen algunas complicaciones. Lic. Racca: es un tema que hemos tomado con Patricia. Ya tuvimos varias reuniones, estuvimos reestructurando el área, buscamos otros lugares físicos para que trabajen, porque el tema es que si van todos juntos el espacio no es lo suficientemente amplio. Estamos en eso, es real la situación, los reclamamos, es algo que está pasando. Se está trabajando frente a los pedidos puntuales, se atiende a eso, pero la idea es tratar de normalizar todo. Los meses que no se trabajó el año pasado presencialmente, porque el problema es que gran parte del trámite del egreso es presencial sí o sí, ese es el problema básico. Una parte es la revisión de las actas manualmente, entonces, los meses que el año pasado la Facultad estuvo directamente cerrada no se pudo hacer. Ahora estamos viendo cómo hacer para que se pongan al día, porque si bien vienen trabajando más, necesitamos más horas extras sino no llegamos a recuperar ese tiempo. Cont. Giustiniani: el problema es que no entienden que nosotros tenemos el Guaraní hace poco tiempo, entonces gran parte de los egresados tienen una gran parte de la historia académica sin enviar. Antes el docente pasaba el acta al personal de Alumnado, éste pasaba al sistema el acta, a veces ha habido errores que le cargaron mal la nota, chicos que hicieron el trámite de diploma y le faltaba una materia porque no tenían entendido que habían hecho dos electivas y tenían que hacer una optativa y no sabían, esto pasó hasta el año pasado. Lic. Racca: ha habido casos. Cont. Giustiniani: no son muchos pero ha habido, entonces la alternativa que le plantearon el personal de Alumnado era no revisar y enviar todo como

está y la verdad que nosotros decidimos que no podíamos hacer eso. Esto lo tienen que hacer en la Facultad y los meses que estuvo cerrada no pudo ir nadie. Después se empezó a ir con protocolo, ustedes conocen Alumnado, es chico y trabajan muchas personas y para trabajar tiene que estar la tercera parte de la gente. Entonces iba uno lunes martes y miércoles, otro los demás días, o sea se trabajó mucho menos. Ellos también están muy preocupados, vimos la estrategia de trabajar mañana y tarde, sólo títulos, van a trabajar en las vacaciones, la idea es tratar de sacar todo lo atrasado en agosto. Lic. Racca: y con un espacio adicional. Cont. Giustiniani: sí, se está acondicionando un aula para que vaya otro sector y desocupar Alumnado para que puedan estar ahí porque los libros están ahí. Por lo tanto la misma gente va a trabajar doble turno yendo todos los días para ponerse al día. También cambiaron algunos requisitos en los títulos, antes los analíticos iban solo con la firma de la Jefa de Alumnado, ahora tienen que ir con la mía también, así que hoy firmé bastantes analíticos que ya pasaban para que se realicen los títulos. Lic. Racca: es verdad, hubo también un cambio en egresos. Estuvo cerrado tres meses, cuando volvieron no podían volver todos juntos, en nuestro caso trámites manuales que virtualmente no podés adelantar nada en ese aspecto, encima hubo cambios que también hubo que adaptar el sistema, autorizar gente y eso también nos llevó casi un mes más. Cont. Giustiniani: nosotros nos reunimos en diciembre. En otros lugares títulos es una sola oficina, acá siempre ha sido así, tenemos una parte que hace Alumnado y otro Despacho, donde las chicas tampoco trabajaban. Inclusive se va a crear la Dirección de Títulos, porque Despacho también trabaja emitiendo los títulos, entonces cuando se hizo el sistema nuevo, o se mudaban las chicas de Despacho a Alumnado, porque se mezclaron dos funciones que hacían dos oficinas distintas, dependiendo de personas distintas, y tuvimos que ver cómo se coordinaba esa cuestión. Fue toda una cuestión administrativa que hubo que coordinar porque se dieron todas estas circunstancias. Lic. Racca: quería agregar también que tuvieron un caso de Covid y tuvieron que estar aislados, es decir nos pasó de todo. Es verdad que hay un atraso pero no fue mala voluntad ni mal trabajo de nadie sino que simplemente se juntó toda esta realidad. No hay problema yo se los pongo por escrito porque nos parece interesante que la gente lo sepa, porque a veces los chicos se enojan y no entienden que no es que la gente no está trabajando, sino que fue por todas estas circunstancias. La idea es tratar de sacarlo lo antes posible, a nosotros nos preocupa tanto como a ustedes. INTERCAMBIO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

OPINIONES. Se gira el Expediente a la Sra. Decana para que informe. -----

*EXP-UNR: N° 17051/2021 – solicita que se realicen medidas disciplinarias, según lo previsto en el art 125 del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, para aquellos docentes que se nieguen a realizar la muestra como se establece en el art 56 del Reglamento de Exámenes. Lic. Racca: primero quería comentarte que tengo una contestación de Claudia de un expediente anterior, que creo da un poco respuesta a esto, que tiene que ver con la muestra para las materias que no han mostrado. Por otro lado comentar que estamos en un contexto de excepcionalidad, o sea no podemos pedir sanción frente a algo que es un contexto así. Considero que el expediente directamente habría que archivarlo porque no tiene mucho sentido. Una cosa es que pidan la muestra, que estamos todos de acuerdo que le encontremos la vuelta, pero pedir una sanción realmente no lo encuentro factible, incluso creo que no corresponde. ¿Querés comentar algo Franco? Consejero Magnelli: en principio el espíritu nuestro nunca es sancionar a nadie, no nos parece la mejor manera. Lic. Racca: pero es lo que dice el expediente. Consejero Magnelli: si ya sé, pero después de un año y medio y pidiéndolo bastante, la respuesta siempre fue la misma. Más allá de lo excepcional, hay cátedras que se pudieron adaptar y hacen una muestra de exámenes, le buscaron la vuelta, pero hay algunas cátedras que todavía siguen siendo reacias a hacerlo. Si el problema son las preguntas del banco de preguntas, Estructura tomó presencial y tampoco así accedió a una muestra de exámenes. La idea nunca es sancionar a alguien pero hemos tenido que llegar a esto, no es lo principal pero la idea es buscar una solución a todo este problema que vienen teniendo y que haya una muestra de exámenes. Buscarle la vuelta para aquellas cátedras que no lo vienen haciendo, que no son todas porque la mayoría se pudo adaptar y hacerlo bien, pero hay otras que todavía no lo hacen entonces y viene siendo una constante desde hace ya un año y medio, no pueden darnos la misma excusa para justificarlo, me parece que habría que buscar la manera de adaptarse y llevarlo a cabo. Lic. Racca: voy a leer la respuesta de Claudia sobre las otras materias, considero sí tomar el tema y continuar en esta búsqueda de mecanismos, pero creo, no sé si el resto está de acuerdo, que es improcedente el pedido de sanción. Me parece que en este caso tendríamos que archivarlo al expediente porque un pedido de sanción tiene que ver con un comportamiento no ético y no fue el caso, porque esto lo venimos hablando. Entiendo el pedido, siempre he acompañado el pedido de muestras, ustedes saben que desde lo personal considero que es un derecho del

alumno, también entiendo que cada cátedra tiene su realidad y bueno estamos en el camino de que de a poco se vayan mostrando más esos exámenes, ahora, pedir una sanción me parece absolutamente desproporcionado. No sé si alguno quiere decir algo. Consejera Marcolini: solo un comentario. Cuando yo leí esto casi me muero. Llevamos varias reuniones de Consejo Directivo charlando el mismo tema, se progresó un montón, se fueron cambiando un montón de cosas, ustedes mismos lo manifestaron en otras reuniones, que veían la predisposición y los cambios y demás, y después de todo esto viene un pedido de sanción ¿no te parece un poco mucho Franco? Consejero Magnelli: la realidad es que hay algunas cátedras que siguen igual, no hay un avance. Por eso es para esas cátedras que no tuvieron un avance y no tienen una justificación de por qué no hacen la muestra. Está en el Reglamento no es algo que inventamos. Lic. Racca: la justificación es el estado de excepción en el que estamos, convengamos que no estamos en una situación normal, no es que se niega a mostrarlo en una situación normal o el docente maltrata al alumno. Cuando vi el tema de la sanción pensé que había maltratado a un alumno, tendríamos que pensar en una situación de denuncia y demás. Te reitero, acompañó totalmente el pedido de ustedes de la muestra de exámenes y saben que siempre lo he manifestado, estoy completamente de acuerdo de que hay que ir hacia ese lugar, pero sanción me parece desproporcionado. Consejera Marcolini: estoy de acuerdo con vos Adriana, estoy de acuerdo también con seguir hablando el tema. Lic. Racca: ahora leo la contestación que da Claudia Vázquez donde amplía el tema. Consejero Vaudagna: me parece excesivo, es tirar demasiado de la cuerda. Recordemos que todo este año y medio los alumnos han tenido exámenes gracias a la buena voluntad de los docentes, poniendo su computadora, pagando su internet, exponiendo su hogar, etc. Han llevado adelante algo que hace un año y medio era impensable, no es normal lo que ha sucedido, entonces apelar a cuestiones de reglamento de pedido de normalidad a una situación extraordinaria, yo personalmente si sería el titular de alguna de esas cátedras, estaría pensando en este momento si el próximo examen lo tomo. No hay nada que obligue a un docente a tomar un examen, por ejemplo puede decir no tiene internet, no pasa por su casa, por eso digo que están tirando demasiado de la cuerda y se está generando un malestar innecesario. Reitero, todo esto vino funcionando con la buena voluntad, de hecho esto que estamos haciendo acá funciona por buena voluntad, porque tampoco está reglamentado en el Estatuto de la UNR que nosotros funcionemos de esta forma. Lic. Racca: sí, son todos estados de excepción, está bien todos le po-



nen la onda para que salga. Consejera Véntola: entiendo lo que ustedes hacen como alumnos, porque están tratando de defender los intereses de todos los alumnos y está bien. Yo no estoy para nada de acuerdo con la sanción porque me parece muy extremo. Creo que nuestra Facultad es un ejemplo de lo que está pasando a nivel universitario. Ustedes deben hablar con sus otros compañeros, de otras carreras donde no pasa nada, no toman examen, no hay consultas y no pasa nada de lo que pasa en nuestra Facultad. Venimos viendo todo lo que estamos haciendo, los profesores están dando clases de consulta a los que van pocos alumnos, eso es todo un tema, tal vez los chicos no se animan porque no tienen una duda puntual y no van y eso también perjudica. Creo que tal vez tendríamos que hacer un llamado masivo a que los chicos vayan a esas consultas, que ahí pueden despejar dudas que tienen, el docente puede mirar el examen y sin mostrarlo puede explicarle al alumno cosas en base al examen, como era en presencial, ahora estamos en una situación de excepcionalidad y me parece que tienen que entenderlo desde ese aspecto. Estamos haciendo el mayor esfuerzo para hacer todo, para dar clases, para preparar los exámenes nuevos cambiando los bancos de preguntas a dos manos, y no estamos parando el calendario académico. El otro día vi el Instagram de un alumno que decía el Consejo Directivo recién pudo sacar el Calendario Académico a fin de marzo, no se pudieron reunir en febrero. Yo pensaba que si este chico piensa eso, mientras nosotros estuvimos muchas reuniones para sacar el Calendario Académico, para poder tomar el turno de mayo a los alumnos de primer año. Entonces, uno a veces lee esas cosas y digo que estamos haciendo una mala difusión de lo que realmente estamos haciendo, evidentemente. Eso también lleva a que ustedes reciban todas esas protestas y que la tengan que plasmar de alguna manera acá, porque ustedes son los representantes de los alumnos. Por ello me parece que tenemos que buscar para este segundo cuatrimestre, que vamos a estar en la misma situación, mostrar todo lo que estamos haciendo. Pensé ¿lo pensarán de verdad? porque lo publican sin ningún tipo de pudor, con su nombre y apellido. Habría que mostrarles que nosotros estamos haciendo todas estas cosas por ustedes también, no solamente por nosotros. Uno lo hace también por la ética que tiene de su trayectoria en la Facultad, pero también por los alumnos, que sabemos el esfuerzo que hacen sus padres, el esfuerzo que hacen ustedes para estudiar y laburar, porque muchos trabajan en sus casas, uno dice no se pueden conectar al horario de clases porque tienen el celular abierto para el laburo. Entonces, me parece que tener que llegar a pedir una sanción o que que-

de plasmado en una reunión de Consejo Directivo es como medio un disparate. Es mi opinión por supuesto. Consejero Di Paolo: yo también quería agregar que el reglamento que invoca Franco, el artículo 56, está redactado, dice textualmente, "*durante el desarrollo de un examen escrito*", escrito quiere decir que se sientan en un banco en la Universidad y lo escriben. Ese artículo no resulta de aplicación para la virtualidad donde los exámenes no son en un banco de la Universidad Franco. Antes de presentar un expediente lean lo que dice el reglamento y no invoquen cosas que no se pueden aplicar a la virtualidad. Consejero Magnelli: perdón, Estructura tomó presencial y no hizo muestra de exámenes. Consejero Di Paolo: me refiero a las Contabilidades, porque yo leí los expedientes, y no tomaron exámenes presenciales como dice el artículo 56. Si ustedes se hubieran referido a Estructura hubieran puesto que sancionen a los docentes de Estructura, que también lo íbamos a rechazar. Como está redactado el expediente vos te referís a todas las materias. Consejero Magnelli: yo dije a las que no quieren realizar las muestras. Consejero Di Paolo: hubieras puesto que era Estructura, porque el artículo 56 se aplica solamente a los exámenes escritos Franco, y eso yo no lo voy a dejar pasar, porque estamos en un momento donde, como bien vos te referiste, Estructura solamente tuvo exámenes escritos. Consejero Magnelli: pero no es puntual, acá dice a todas las cátedras que no muestran los exámenes. Consejero Di Paolo: contestame lo que yo te estoy preguntando, porque estas dispersando todo. Consejero Magnelli: el pedido es para todas las cátedras que no han mostrado. Consejero Di Paolo: no es para todas las cátedras, porque ese artículo 56 es para exámenes escritos en forma presencial. Hay que aprender a leer Franco lo que dice el reglamento. Si vos nombrás las normas lee bien lo que dice allí. Consejero Magnelli: lo leí, pero todo el mundo se adaptó a esta Pandemia, todos los trabajos que se hacían presenciales y que no estaban contemplados en lo virtual pasaron a ser virtual y ¿no pueden hacer una muestra de examen cuando la mayoría de todas las cátedras lo hacen? Lic. Racca: creo que lo que dice Horacio está bien, más allá de que estemos de acuerdo o no con el reclamo, el artículo 56 no aplicaría para la mayoría de los casos, solo aplicaría para Estructura cuando tomó presencial, porque en los otros casos tomó virtual u oral. Voy a leer la respuesta que da Claudia, que es a un expediente anterior pero que da respuesta a esto también, lo presenta **SOBRE TABLAS**, *EXP-UNR: N° 14040/2021 – **Consejero de la Agrupación Franja Morada** solicita que se habilite la revisión de los exámenes del turno de Mayo de las materias Introducción a la



Contabilidad, Seminario de Adecuación Curricular Contable, Contabilidad 1, Contabilidad 2, Contabilidad 3 y Contabilidad 4. Además se analice la realización de muestras virtuales por los medios establecidos por la facultad. – *(Cuenta con la respuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad)*. La respuesta dice *"en respuesta al expediente de referencia informo que la resolución 29304 de Consejo Directivo aprobó la flexibilización de los sistemas de evaluación, así como la implementación de los mismos para adaptarlos a la modalidad virtual y permitir que se continúen desarrollando los exámenes parciales y finales en el contexto de Pandemia que estamos atravesando. Por otro lado la resolución 29800 prorrogó la norma anterior mientras esté en vigencia la emergencia sanitaria. Las normas citadas habilitan a las cátedras a aplicar la metodología de evaluación que consideren adecuadas para asegurar el nivel académico requerido. Así mismo creo importante destacar que las actividades de evaluación desarrolladas en la modalidad virtual, entre las que se incluye la muestra de exámenes, difieren significativamente de las presenciales. No obstante lo expresado, los profesores titulares de las asignaturas aludidas en el reclamo han analizado alternativas para facilitar a los estudiantes la comprensión de los errores cometidos en las evaluaciones, manteniendo el mismo compromiso con la educación que permitió, lejos de obstaculizar, continuar con las actividades académicas durante el año 2020 y en el primer cuatrimestre del año en curso, con un esfuerzo superior al que hubiera sido requerido en un contexto normal. Desde las cátedras correspondientes al área contable se implementaran encuentros virtuales con los estudiantes de cada comisión en los que se comentaran los principales errores, enfatizando en la solución correcta de esos temas, empezando con los integrantes del primer cuatrimestre 2021. Sin otro particular saludo cordialmente. Cont. Claudia Vázquez."* Creo que esto da respuesta al pedido anterior y de alguna manera también da respuesta a esto que estamos hablando, porque en un contexto de excepcionalidad las respuestas no son las mismas que en un contexto de presencialidad. Consejera Díaz: estuvimos reunidos todos los titulares de las materias involucradas, le hemos enviado una respuesta a Claudia que es algo de lo que transcribe allí, dado que nos pidió una respuesta. Además hemos sumado a las cátedras que allí se mencionan la nota que está firmada por Oscar Martín, Juan José Ruíz, Diana Suardi, yo y se nos agregó también Jorge Tahan y el profesor Omegna, o sea todas las materias involucradas dentro de las Contabilidades, donde todos estamos teniendo el mismo proceder. Por votación de mayoría, se archiva el

Expediente N° 17051/2021 y el Expediente 14040/2021, por lo expuesto en la Sesión del día de la fecha. -----

> Consejeros Estudiantes de la Agrupación GPS: *EXP-UNR: N° 17052/2021 – solicitan, la creación de la primera sala de streaming, en el SUM (Salón de usos múltiples) de nuestra casa de estudio. Con el objetivo de contar con un espacio que permita virtualizar el contenido académico y extra académico que ofrecemos a la comunidad. Además, que dicho espacio deberá contar con cámara de video, auriculares, micrófonos, equipo de audio, iluminación, proyector, pizarra virtual y una computadora con acceso a internet donde se podrán retransmitir las clases en vivo. La señora Decana comenta: les cuento que ayer nos entregaron, seguramente lo habrán visto en las redes, a todas las Facultades un equipo de cámara con sonido, así que ya está en la Facultad y la verdad que está muy bueno. La idea es poder ir generando varios espacios que permitan esta posibilidad de streaming, porque de alguna manera lo que permite es la virtualización de las clases y que si un alumno no puede venir por diversos motivos pueda acceder también a las clases. Consejero Marcucci: más que nada como dice el proyecto en general, es empezar a crear esas salas para aquellos docentes que pueden tener complicaciones en su casa, capaz no cuentan con una calidad de internet bastante amplia, entonces que desde la misma Facultad salga ese espacio para poder brindar eso que veníamos proponiendo del sistema híbrido. Poder contar, en especial en los últimos años, clases vía on line en la normalidad y poder alternar la última fase en la Facultad de esos alumnos. Lic. Racca: está bien, si les parece pásenlo a Decanato, estamos trabajando en esa dirección. Si de algo nos sirvió todo este proceso es para aprender y hacer un buen uso de la tecnología. Se gira el Expediente a la Sra. Decana para que informe. -----

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la señora Presidente procede a dar lectura a expedientes de **ALUMNOS**: > **Equivalencias**: *ALUMNOS de distintas carreras de esta Facultad, que se mencionan a continuación provenientes de otras Universidades/Facultades, solicitan equivalencias, resolviéndose en cada caso como se indica: > **Concediendo Parcial**: *EXP-UNR: N° 17067/2021 – **MARIANI, Nazareno** – “Introducción a la Matemática”. Se concede la equivalencia parcial, sin objeciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

*EXP-UNR: N° 17121/2021 – **GERDE, Candelita** – “Introducción a la Matemática”. Se concede la equivalencia parcial, sin objeciones.-----

>**Concediendo Total:** *EXP-UNR: N° 17066/2021 – **GALIMANY, María José** – “Derecho Comercial” y “Finanzas Públicas”. Se concede la equivalencia, sin objeciones.-----

Seguidamente la Lic. Racca expone un expediente presentado **SOBRE TABLAS:** *EXP-UNR: N° 17410/2021 - Secretaría Académica solicita, teniendo en cuenta lo solicitado por la Coordinadora de Postítulos, Mag. Silvina MARCOLINI, designar en calidad de PROFESOR, a los docentes que se mencionan a continuación, en la asignatura “**Organización Argentina y Empresaria**”, correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Gestión de Comercio Exterior, a partir del 01-06-2021 y hasta el 30-09-21: **Mag. HADAD, Carlos Alberto, Cont. PRAT, Marcelo Miguel, Mag. PAEZ, Guillermo, Esp. BARRETO, Guillermo, Esp. VERATRINI, Norma.** Se aprueban las designaciones, sin objeciones.-----

*EXP-UNR: N° 14042/2021 –**Consejero de la Agrupación Franja Morada** requiere que se solicite a la cátedra de Costos que respete los puntos mínimos de promoción según corresponde al programa de la materia aprobado por el Consejo Directivo. – (*Cuenta con la respuesta de la Directora de la Escuela de Contabilidad.*) A continuación lee la respuesta de la Escuela: *"en respuesta al expediente de referencia informo que la resolución n° 29304 aprobó la flexibilización de los Sistemas de Evaluación, así como la implementación de los mismos para adaptarlos a la modalidad virtual y permitir que se continúen desarrollando los exámenes parciales y finales en el contexto de Pandemia que estamos atravesando. Por otro lado la resolución n° 29800 prorrogó la norma anterior mientras esté en vigencia la Emergencia Sanitaria. Las normas citadas habilitan a las cátedras a aplicar la metodología de evaluación que consideren adecuada para asegurar el nivel académico requerido, lo que incluye modalidad y oportunidad de las evaluaciones parciales e integradoras. Así mismo creo importante destacar que los programas que incluyen los sistemas de evaluación aludidos en el reclamo se marcaban en un contexto de actividades académicas presenciales que difieren significativamente de las virtuales, lo que dio origen a las resoluciones antes mencionadas. No obstante lo expresado y en el referido al puntaje mínimo*

para lograr la promoción, hemos mantenido conversaciones con el profesor titular de la asignatura, quien accedió a adaptar esa condición a la establecida para la modalidad presencial. Es decir, reducir el puntaje exigido para la promoción a siete puntos. Sin otro particular, saludo cordialmente." Así que estaría resuelto el pedido. INTERCAMBIO DE OPINIONES. Se archiva el Expediente por lo expuesto, en la Sesión del día de la fecha.-----

*EXP-UNR: N° 17416/2021 –**Consejeros de la Agrupación GPS** requieren que se solicite a la Profesora Titular de cátedra de la asignatura IC, ITC y “Seminario de Adecuación Curricular”, un informe que justifique la decisión de no corregir los exámenes integradores del primer cuatrimestre 2021 antes de la inscripción a la próxima mesa de examen fijada en el calendario académico. A sabiendas que dicha resolución unilateral, afecta a estudiantes que quieran rendir la correlativa siguiente a esta materia y que también perderán una instancia evaluativa / mesa de examen quienes queden en condición de Regular y Libre. Consejera Díaz: no entiendo realmente lo que están pidiendo. Consejero Kunich: lo tuvimos que presentar Sobre Tablas porque hasta ayer nos llegaron incertidumbres de parte de estudiantes del Ciclo Introductorio, que de manera informal, en las comisiones le dijeron que no iban a llegar a poder pasarle las notas para la inscripción del próximo turno, entonces queríamos saber sobre esa situación. Consejera Díaz: ¿de dónde sacaron esa información? Consejero Kunich: información que, en las distintas comisiones, les dijeron los profesores, que no iban a llegar a corregir los exámenes para el próximo turno. Como a partir del 12 de este mes son las inscripciones, queríamos saber qué pasa en el caso de que no lleguen. Consejera Díaz: disculpame, ya entendí. Reitero un poco lo que han dicho anteriormente ante el otro pedido. Antes de pasar un expediente me parece que deberían informarse, ver y hablar con las personas indicadas para ver cómo es la situación. Como acabas de decir para el 12, estaban preguntando algunos alumnos si se iban a poder inscribir como libres o como regulares, obviamente el examen lo tomamos mañana y para el 12 no va a estar corregido. En ningún momento se dijo que no iban a tener las notas para el día del turno. Consejero Kunich: pero como cierra la inscripción. Consejera Díaz: ¿te parece que nosotros de mañana para el lunes vamos a poder tenerlos corregidos? Consejero Kunich: es toda la semana la inscripción, cierra el domingo de la semana próxima. Cont. Giustiniani: pero se pueden inscribir igual. Lic. Racca: eso es lo que iba a decir yo, que igual se



pueden inscribir. Consejero Kunich: ¿que se inscriban por más que no tengan la nota? cont. Giustiniani: por ejemplo en el turno febrero/marzo que están tan juntos se inscriben igual. Consejera Díaz: los que aprueben se dan de baja o creo que quedan igual y los demás los descubre el mismo sistema si han regularizado. ha pasado siempre esto, no para este turno en particular. Consejero Kunich: por ahí el mensaje era que tenían el temor que no iban a poder rendir ni libres ni regulares. La gente que promueve la materia, si no le pasan la nota en cierta fecha es como que no iban a llegar a inscribirse a rendir la correlativa siguiente, ejemplo Contabilidad 1 y 2. Consejera Díaz: por eso te insisto antes de presentar un expediente me parece que deberían cerciorarse de distintas cuestiones, simplemente consultar, hubieran preguntado a los profesores en cuestión. No estoy cuestionando con quién hablaron o quién les dijo eso. Consejero Kunich: fueron muchos chicos, creo que también es el órgano para sacarnos las dudas. Fueron distintos estudiantes, nos llegaron como quince mensajes de una información informal, donde algunos docentes les decían que no iban a estar los exámenes corregidos, como que se olviden de la mesa. Consejera Díaz: me hubieran preguntado directamente o hubieran preguntado en la Escuela, me parece que no hay que llevar un expediente a Consejo Directivo para eso. Consejero Kunich: por qué no, hablamos de tantas cosas. Consejera Díaz: porque me parece que simplemente es una consulta, hacer un expediente en ese sentido me parece que no es procedente, es mi opinión. Consejero Kunich: queda asentado que van a poder rendir en el primer cuatrimestre, no es poco. Consejera Díaz: así ha sido siempre y siempre se han podido inscribir. Consejero Kunich: pero ahora al no tener el resultado no sabían ni cómo inscribirse. Consejera Díaz: nunca lo tienen para la fecha de las inscripciones. Consejero Kunich: algunas materias sí. Consejera Díaz: nosotros tenemos que pasarlo a fines de julio, la inscripción siempre es antes. Consejero Kunich: listo, está claro. Lic. Racca: entonces estaría resuelto, los chicos podrían ir inscribiéndose y les llegará la nota en algún momento. Se archiva el Expediente por lo expuesto por la Profesora Titular, en la Sesión del día de la fecha.-----

*EXP-UNR: N°17620/2021– **Cont. SEPLIARSKY, Patricia**, docente de la Facultad, eleva para su tratamiento y aprobación el “Reglamento del Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística”. La Lic. Racca comenta: esto ya lo vienen trabajando en la Comisión de Interpretación y Reglamentos, que es una versión con los cambios que se le fueron solicitando. Así que simplemente es para darle entrada for-

mal y pasarlo a la Comisión de Interpretación y Reglamentos, como un anexo a lo que ya vienen trabajando allí. Consejero Rodríguez: ese despacho está circulando entre las Escuelas ¿lo agregamos a lo que está circulando? Lic. Racca: claro, podríamos decir que es una información adicional, es solo para darle formalidad. Le damos entrada al Consejo y ustedes lo anexan y lo trabajan como lo vienen haciendo. Se gira el Expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamentos.-----

Acto seguido se procede a la lectura de los despachos de **CON DESPACHOS DE COMISIÓN DE ENSEÑANZA**: la consejera Daffunchio comenta: nosotros nos reunimos el viernes 2 de julio, estaban presentes en la reunión German Sosa, Horacio Di Paolo, Javier Bussi, Marcelo Rodríguez, Silvina Marcolini, Verónica Véntola, Javier Cabrera, Franco Magnelli y yo. Se habían enviado, como siempre, los expedientes que se iban a tratar. Lo que tratamos en primer lugar fueron las fechas de los parciales integradores de Turismo, que vos mencionaste antes Adriana que había pasado a Comisión.*EXP-UNR: N° 16796/2020- Secretaría Académica eleva Proyecto de Cronograma de exámenes parciales y/o finales integradores y recuperatorios de las asignaturas que integran la carrera de Licenciatura en Turismo, correspondientes al primer cuatrimestre del actual año académico. Se comentó un poco las dificultades que tiene armar estas fechas por tener que acordar entre dos Facultades distintas, con calendarios distintos, con dificultades distintas. Se analizó si había superposiciones o no y no se encontraron inconsistencias, entonces la Comisión recomienda estas fechas de los parciales integradores de turismo. Se aprueba el despacho de esta Comisión, que aconseja aprobar el programa del expediente de referencia.-----

El punto dos en tratar fueron las Diplomaturas de pregrado, presenciales y rentadas que ya veníamos tratando en otras reuniones. Son tres Diplomaturas específicamente, * EXP-UNR: N° 17182/2020 – Diplomatura en Formación de Recursos Humanos; * EXP-UNR: N° 17186/2020 – Diplomatura en Marketing; * EXP-UNR: N° 17180/2020 – Diplomatura en Dirección Pymes y Empresas Familiares. Ya veníamos trabajando nosotros en el tema, incluso éstas fueron las tres Diplomaturas que sirvieron para que tomáramos como base todo el procedimiento que se presentó y que se aprobó en este mismo Consejo Directivo. En esta ocasión teníamos las respuestas y los pases de Secretaría Académica de nuestra casa y del área de Académica y de Aprendizaje de la Universidad, las dos también con alguna recomendaciones que se realizaron y se corrigieron. Con esas correcciones hechas decidi-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA

mos aconsejar aprobar estas tres Diplomaturas. Se aprueba el despacho de esta Comisión, que aconseja aprobar las Diplomaturas de los expedientes de referencia.-----

El último punto que tratamos fueron programas. En primer lugar los programas del Plan 2018 de la carrera de Contador Público, que serían los que entrarían en vigencia ahora en las materias del segundo cuatrimestre de tercer año, aclarando que estos programas ya fueron sujetos a la presentación del proceso de acreditación. Están muy controlados, a pesar de eso lo volvimos a mirar, especialmente el Sistema de Evaluación. También trabajamos sobre otros programas que se habían presentado de las Escuelas de Estadística y de Economía. Analizándolos a todos decidimos aconsejar la aprobación de todos estos programas, que son: de la Escuela de Estadística: *EXP-UNR: N° 15131/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Álgebra Lineal**, de la carrera de Licenciatura en Estadística. De la Escuela de Contabilidad: *EXP-UNR: N°3451/2018 – Secretaría Académica solicita que se apruebe el programa, que ha sido elevado por el Profesor Titular Cont. Rubén Norberto FENANDEZ para la asignatura **“Costos”**, de la carrera de Contador Público, Plan 2018. EXP-UNR: N°3452/2018 – Secretaría Académica solicita que se apruebe el programa, que ha sido elevado por el Profesor Titular Dr. Ernesto FRANSOLINI para la asignatura **“Matemática Financiera”**, de la carrera de Contador Público, Plan 2018. *EXP-UNR: N° 3447/2018 – Secretaría

Académica solicita que se apruebe el programa, que ha sido elevado por el Profesor Titular Mag. Juan José RUIZ para la asignatura **“Contabilidad IV”**, de la carrera de Contador Público, Plan 2018. *EXP-UNR: N°3448/2018 – Secretaría Académica solicita que se apruebe el programa, que ha sido elevado por el Profesor Coordinador Abog. Jorge ELIZONDO para la asignatura **“Relaciones Laborales y de la Seguridad Social”**, de la carrera de Contador Público, Plan 2018. De la Escuela de Economía: *EXP-UNR: N° 15291/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Teoría del Crecimiento y Desarrollo Económico, (Plan 2019)** de la carrera de Licenciatura en Economía. *EXP-UNR: N° 15372/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Teoría del Crecimiento y Desarrollo Económico, (Plan 2003)** de la carrera de Licenciatura en Economía. *EXP-UNR: N° 15440/2021 – Secretaría Académica eleva para su aprobación el programa de la asignatura **Análisis de la Estructura Económica Argentina, (Plan 2003)** de la carrera de Licenciatura en Economía. Tratamos ocho programas y recomendamos aprobar los ocho. Lic. Racca: perfecto. Se aprueba el despacho de esta Comisión, que aconseja aprobar los programas citados por la consejera Daffunchio. -----

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos y no habiendo más temas que tratar, la Lic. Racca da por finalizada la sesión, indicando que la fecha de la próxima reunión será el 03 de agosto de 2021.-----